I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000223

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 07 FEB. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/758/2012; el Memorándum N°1000/85/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/112/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/112/2012, se aprobó el programa denominado **"PASEOS FAMILIARES A LA PLAYA AÑO 2012".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 01 de febrero de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **Nadia Urrutia Zepeda,** cédula de identidad Nº14.196.841-6, para que realice la función de"Monitora de Actividades Recreativas en Playa" en el marco del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados se desarrollarán los días 06, 08, 10, 13 y 15 de febrero de 2012, en horario de 08:00 a 19:00 hrs. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar por única vez a doña **Nadia Urrutia Zepeda,** la cantidad de $250.000.-(doscientos cincuenta mil pesos) brutos, sumas que serán canceladas dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios.

3.1 Doña **Nadia Silvia Urrutia Zepeda**, sólo tendrá derecho a recibir la suma que le corresponda por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3.2 De la suma señalada, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **Nadia Urrutia Zepeda,** de la correspondiente boleta de honorarios y del informe de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan por el presente instrumento estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Deporte y Recreación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000223

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004. "Prestación de Servicio Comunitario" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/mbu.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deporte y Recreación
Secplan
Interesada
Pagina Web